# Acercamiento a la problemática minera en el Pacífico colombiano

(Reporte del Observatorio Pacífico y Territorio)

La problemática de la minería en el Pacífico cobra mayor importancia con la locomotora minero-energética impulsada por el gobierno de Juan Manuel Santos, como lo demuestran también los hechos recientes en varios departamentos de la región: se cuenta con comunicados de organizaciones étnico-territoriales, publicaciones varias y movilizaciones sociales. El mes de julio se caracterizó por un paro minero que empezó el 17 y terminó el 26 de julio, con unos acuerdos entre los organizadores del paro y el gobierno nacional.[[1]](#footnote-2)

Esta caracterización de la actividad minera emerge de la información enviada y principalmente a través de casos específicos documentados por los núcleos en las subregiones. Cabe destacar las dificultades y limitaciones encontradas en el proceso de recolección de información sobre el tema minero: Hay mucho miedo en las comunidades por investigar más a fondo sobre actores implicados, dinámicas e impactos. Resulta así que ni las comunidades y organizaciones ni las instituciones estatales tienen datos precisos al respecto. Así lo expresa el núcleo de Tumaco (Nariño),

*en el territorio es latente el problema, pero no se ha registrado información de esta problemática, pues es tan grande el riesgo que nadie se quiere arriesgar a escribir; esta minería es controlada y está al servicio de los grupos armados, legales e ilegales*.

La minería en…

*… el Chocó*

En la totalidad del territorio chocoano, según las autoridades mineras, en el 2010 estaban concesionadas 254.182 hectáreas para el ejercicio de la minería. En el 2011 estaban solicitadas 2.763.108 hectáreas, es decir el 59% del departamento del Chocó. Con respecto a las empresas multinacionales, para el 2011 estaban otorgadas 157 concesiones mineras en el departamento, mientras que otras 1527 solicitudes de concesión adicionales estaban en trámite. Actualmente el área total entregada a compañías multinacionales llega aproximadamente a las 213.266 hectáreas, lo que constituye el 84% del área total otorgada en el departamento para la actividad minera. Además estas empresas tienen 628.565 hectáreas por contratos de concesión en el Chocó.

Las principales empresas multinacionales que están interesadas en el territorio chocoano son: Anglo American Colombia Exploration S.A., Anglo Gold Ashanti, Continental Gold, Muriel Mining Corporation, Exploraciones Chocó Colombia S.A., VotorantimMetaisCol., Gold Plata Resources, Condoto PlatinumLimited.

Para ninguno de los títulos mineros concesionados a empresas o particulares en el Chocó se efectuó consulta previa con las comunidades étnicas. Sin embargo, se efectúan procesos de denominada “consulta” con comunidades una vez que las empresas planeen entrar a trabajar al territorio. Por su parte, las organizaciones étnico-territoriales suelen definir estos procesos como negociaciones, y no como consulta previa.

La mayoría de solicitudes y títulos mineros en el departamento se concentran principalmente en los municipios de Bagadó, Juradó, Riosucio y Belén de Bajirá, lo que muestra dónde se concentran los intereses de las empresas multinacionales.

Por otro lado, una problemática que está afectando de manera marcada el territorio chocoano es la presencia de la minería mecanizada a mediana escala, que en la mayoría de los casos se desarrolla sin ningún título minero o licencia ambiental, es decir de manera informal. Según conversaciones con la Federación de Mineros del Chocó (FEDEMICHOCÓ) en el departamento hay 40 dragas y 537 entables mineros. Las dragas están repartidas en diferentes ríos del departamento, siendo Paimadó (río Quito) el lugar que más concentra con 11 dragas.

En el Chocó, la problemática minera es distinta según cada subregión. Los municipios reconocidos como mineros se concentran en las subregiones del San Juan, Alto y Medio Atrato, aunque las solicitudes y títulos de empresas multinacionales se encuentran a menudo en municipios que no se identifican como mineros y que no conocen la minería artesanal como una actividad tradicional de subsistencia.

En el **Bajo Atrato**, la minería no es una actividad importante para las comunidades ribereñas, que tradicionalmente han vivido de la caza, de la pesca, de la agricultura y de la extracción maderera. Sin embargo en los últimos cuatro años esta subregión ha sido el epicentro del interés de empresas multinacionales mineras, al conocerse la existencia de un gran yacimiento de cobre, oro y molibdeno, entre otros minerales, en el cerro sagrado Careperro (Jai Katuma para las comunidades Embera), ubicado entre los municipios de Carmen del Darién (Chocó) y Murindó (Antioquia), en territorios de comunidades indígenas Embera y de comunidades negras en los ríos Murindó, Urada y Jiguamiandó. La Muriel Mining Corporation es la empresa que recibió diez títulos mineros en este proyecto llamado Mandé Norte, para el cual tiene un acuerdo de riesgo compartido con la empresa Rio Tinto. La Muriel Mining tiene su sede en los Estados Unidos. En total los títulos de la Muriel Mining abarcan 16.000 hectáreas (12.000 has. en Carmen del Darién y 4.000 en Murindó). En el municipio del Carmen del Darién el proyecto minero se ubica en Táparos, Jarapetó y La Rica, comunidades del Resguardo Urada-Jiguamiandó.

La fase de exploración empezó en enero del 2009, sin embargo, en un proceso de consulta interétnica de los pueblos, realizado en febrero del mismo año, las comunidades directamente afectadas por el megaproyecto rechazaron por unanimidad la iniciativa de exploración de la Muriel Mining. Desde ese momento las comunidades se comprometieron, fortaleciéndose más y más, con la protección de su territorio. En este proceso de resistencia varios líderes fueron amenazados por miembros de grupos armados paramilitares, lo cual demuestra que la entrada de la multinacional fue acompañada no sólo por la fuerza pública, sino también por grupos paramilitares.

Los gobernadores del resguardo Urada-Jiguamiandó, con el apoyo de la ONG Justicia y Paz, la ONIC, la Defensoría del Pueblo y la Universidad de los Andes, interpusieron una tutela ante la Corte Constitucional por la entrada de la Muriel Mining Corporation a su territorio. Frente a esta tutela, la Corte ordenó el 25 de marzo de 2010 suspender la exploración minera en el territorio principalmente porque en la consulta previa no se tuvo en cuenta a las autoridades e instituciones representativas de los grupos étnicos.

Por otro lado, existe actualmente un interés importante de parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en unas reservas de hidrocarburos ubicadas en el municipio de Riosucio, específicamente en el territorio colectivo de los ríos La Larga – Tumaradó.

En el **Alto y Medio Atrato**, como también en el San Juan, la afectación más grave al territorio que se está presentando en la actualidad es la minería mecanizada con retroexcavadoras y dragones. Muchas comunidades negras de estas subregiones han ejercido tradicionalmente la minería de oro de tipo artesanal, con bateas. Es emblemático el caso del territorio del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA), en el cual la minería con retroexcavadoras y dragones se está llevando a cabo de manera indiscriminada. Sólo en el río Andágueda, situado en el territorio de COCOMOPOCA entre los municipios de Lloró y Bagadó, actualmente se cuentan aproximadamente unas 34 retroexcavadoras (17 entables mineros) y 2 dragones con retroexcavadoras sacando diariamente oro y platino, y acabando así con cualquier forma de vida en el río. Calculando que cada retroexcavadora tiene la capacidad de remover diariamente hasta 250 o 300 toneladas de material, anualmente la cantidad de material removido en el río es mayor a dos millones de toneladas, lo que se puede comparar con un megaproyecto minero.

Además, en este mismo río, el Estado entregó títulos mineros a la empresa Anglo Gold Ashanti para la explotación de oro y cobre en el cerro Dojurá (proyecto Dojurá), ubicado en el municipio de Bagadó, dentro del territorio colectivo titulado de COCOMOPOCA. Las concesiones para el proyecto Dojurá suman 26.825 hectáreas, mientras que las aplicaciones adicionales abarcan 18.068 hectáreas.

AngloGold Ashanti es una empresa multinacional minera de origen sudafricana que cuenta con capitales europeos y norteamericanos. Es la empresa que posee el mayor número de títulos en el departamento del Chocó: 47 títulos mineros que suman 181.636 hectáreas, de los cuales 125.542 están directamente a nombre de AngloGold Ashanti, mientras que 56.094 hectáreas están otorgadas a Exploraciones Chocó Colombia, una de sus empresas filiales.

En el área del cerro Dojurá, según líderes de COCOMOPOCA, hace años una empresa llamada AmocoMinerals adelantó estudios geológicos, trabajando con la comunidad Playa Bonita. El estudio reveló la presencia en el área de 14 minerales.

Actualmente el proyecto Dojurá no ha iniciado todavía, ya que la empresa afirma que la situación de orden público en la región no brinda la suficiente seguridad para el inicio de las actividades mineras. COCOMOPOCA denuncia el hecho que para las concesiones a la AngloGold Ashanti no se hizo el proceso de consulta previa con las comunidades afectadas.

La empresa Cordillera S.A., otra empresa filial de la AngloGold Ashanti, tiene un contrato de exploración en un área que abarca desde las orillas del río Andágueda hasta el municipio de Tadó. Este contrato de exploración no se encuentra en el área del proyecto Dojurá, aunque está vinculado al mismo. En el 2008 la empresa entró al territorio. Los líderes de COCOMOPOCA cuentan que en un primer momento entró el ejército, tumbando monte y “asegurando” la entrada de la empresa. En esta fase el ejército dañó las siembras de ñame y maíz de un habitante de Engrivadó y bloqueó un camino usado por los habitantes de la comunidad, afectando así la libre movilidad y la autonomía de los locales. Cordillera S.A. tampoco efectuó un proceso de consulta previa con las comunidades o con COCOMOPOCA. A raíz de estos hechos, el 10 de septiembre del 2008 el Foro Interétnico Solidaridad Chocó, en el cual convergen las organizaciones étnico-territoriales y sociales del departamento, divulgó un comunicado a la opinión pública. En el documento, titulado “El ejército nacional al servicio de compañías mineras en el Chocó, en detrimento de la población afrodescendiente”, la comisión de observación conformada por varias organizaciones constata que los días 15 y 16 de agosto del 2008 se realizaron “acciones de mala fe” por parte de la sociedad Kedhada – AngloGold Ashanti

*a través de su filial Cordillera Exploraciones S.A. para tomarse por la fuerza el territorio de la comunidad de Engrivadó, para lo cual contaron con el apoyo del Batallón de Ingenieros de la XV Brigada del Ejército Nacional de Colombia.*

*Los pobladores de Engrivadó, una población totalmente afrodescendiente que sobrevive de la agricultura y la pequeña minería, organizados en el Consejo Comunitario Local legalmente constituidos en el marco de la Ley 70, vieron, indefensos y asustados, cómo el batallón de ingenieros de la XV Brigada llegaba a la comunidad haciéndose dueños y señores de la misma. De manera agresiva y con el propósito de construir un helipuerto para el servicio de la filial Cordillera Exploraciones S.A., se asentaron al otro lado del río Andágueda y con motosierras invadieron el predio de Armando Rentería Machado, habitante de la comunidad.*

En el comunicado se denuncian los daños de tal operación: destrucción de cultivos de pan coger, derribo de árboles, contaminación de desechos plásticos, utilización de árboles de diversas especies para armar “cambuches”. En total se afectó aproximadamente una hectárea de árboles y cultivos entre el helipuerto y los campamentos. Además se informa que:

*El ejército presionó a la comunidad para que se desplazara para el corregimiento de San Marino y los alentó para que se vincularan a la compañía “que ellos pagan muy bien”. El ejército prohibió a los pobladores el tránsito por las zonas aledañas a su campamento y helipuerto, zonas donde algunos pobladores tienen sus cultivos de “pancoger”, base de su alimentación diaria.*

El documento precisa que

*Cordillera Exploraciones S.A. argumentó que tenían permiso del Ministerio de Minas y Energía, para realizar “prospección minera” por lo cual realizaban el recorrido en helicóptero 3 veces diarias.*

Sin embargo, el comunicado insiste que no habiendo adelantado un proceso de consulta previa con la comunidad, la empresa Cordillera Exploraciones y el ejército nacional están violando la Ley 70 de 1992 y el convenio 169 de la OIT. Las organizaciones firmantes denuncian así

*al Ministerio de Minas y Energía de estar concediendo un territorio que es de propiedad de comunidades afrodescendientes.[[2]](#footnote-3)*

En el **San Juan** la minería siempre ha existido, desempeñando un papel central en la historia de la región. La actividad minera fue desarrollada por los habitantes locales de manera artesanal, como parte de la idiosincrasia cultural, viviendo de ella y de las labores agrícolas, sin generar mayores deterioros a la tierra. Fue en el San Juan, en el actual municipio del Medio San Juan, que la empresa extranjera Chocó Pacífico extrajo platino y oro durante muchos años sin pagar prácticamente regalías. La empresa hizo su llegada en 1916, empezando a dragar los ríos Condoto y San Juan y sus orillas, afectando los cultivos de pan coger y la fauna acuática. Entre 1948 y 1972 la Chocó Pacífico extrajo oro y platino por un valor superior a los 196 millones de dólares. En total, la empresa sacó 38 toneladas de platino y 54 toneladas de oro, no dejando nada a las comunidades locales, ya que la empresa tenía títulos de propiedad privada de algunos sectores de los ríos y orillas.[[3]](#footnote-4)

La minería artesanal ejercida por la población localsufrió algunas modificaciones tecnológicas a lo largo de las últimas décadas, con la introducción de motobombas y monitores a partir de los años 80. A partir de la mitad deesta década se observa en la región del San Juan la entrada de las retroexcavadoras para trabajar las minas, a través de medianos mineros provenientes en su gran mayoría (90%) del bajo Cauca, especialmente de la región de Caucasia, desesperados por la violencia minera y con el afán de explotar los recursos de esta zona promisoria de Colombia. Las retroexcavadoras, con su llegada inconsulta con las comunidades y con su labor extractiva irracional y sin control institucional, proporcionaron un cambio radical en las dinámicas de la zona del San Juan, constituyéndose en el nuevo esquema de enclave minero.

En 2009 se creó el distrito minero de Istmina que abarca principalmente los municipios de Bagadó, Condoto, Istmina, Sipí y Tadó y en el cual sobresale la producción de oro, plata y platino. Los distritos mineros

*son sistemas productivos localizados donde se ubica un buen número de productores dedicados a explotar, en distintas fases, un mineral o grupo de minerales. Los criterios adoptados para la identificación de zonas que puedan considerarse como distritos mineros incluyen: a) el tipo de material mineral y el volumen de producción, b) el grado de concentración minera frente a zonas relativamente homogéneas y uniformes, y c) la tradición minera de las comunidades locales y regionales*.[[4]](#footnote-5)

Un objetivo central de los distritos mineros es fomentar la legalidad de la actividad minera en la zona. Sin embargo, se puede observar que este no es el caso en el distrito de Istmina, ya que, por un lado, la mayoría de los mineros no cuentan con título minero ni con licencia ambiental, y por otro, las autoridades responsables no tienen información de tipo oficial sobre la actividad en la zona.

Un ejemplo concreto lo brinda lo que ocurre en el corregimiento de Chigorodó-Puerto Salazar. En la vía de Istmina (San Juan) hacia Puerto Meluk (Medio Baudó), cogiendo un desvío antes del corregimiento de Peradó se encuentran las comunidades de Suruco Santa Mónica y Chigorodó, las dos hacen parte del municipio de Istmina. Durante el recorrido que nos lleva hacia esas comunidades encontramos un panorama bastante devastador y preocupante; la razón es la presencia de más de cuatro entables mineros: uno ubicado en la comunidad de Suruco y los otros en la comunidad de Chigorodó. En esta última, la explotación minera está en todas sus formas y manifestaciones, es decir hay dragas, motobombas, retroexcavadoras y un dragón con capacidad de sacar grandes cantidades de oro, mucho más que las dragas convencionales.

¿Pero cómo llegaron los entables mineros a esta zona? Lo que se sabe es que un día llegaron personas extrañas a estos lugares comprándoles tierras a los campesinos. Después fueron apareciendo los entables. Los consejos comunitarios han sido permisivos y no han opuesto resistencia, unos porque han recibido beneficios económicos de la actividad y los otros por puro y físico miedo porque han sido intimidados. Todos en las comunidades saben quiénes son los dueños de los entables, pero nadie se arriesga a decir algo al respecto. Detrás de esta problemática están grupos armados (paramilitares), que hacen presencia viva y permanente en las comunidades, intimidando a las personas.

Los impactos de estos entables son evidentes en el territorio: sólo se ven más de 100 hectáreas de tierras destruidas, que ya no se pueden volver a utilizar para labores agrícolas, a pesar del anunciado proceso de reforestación. Algunos lugares ya parecen desiertos, pura arena y polvo y campamentos donde se alojan los que trabajan en las minas. Hoy claramente esa decisión de algunos, está perjudicando a comunidades enteras.

*… la costa Pacífica del Valle del Cauca*

Uno de los casos más emblemáticos de todo el Pacífico colombiano es la minería de tipo ilegal en **Zaragoza**, ubicado en la región Pacífica del departamento del Valle del Cauca. A partir del año 2009, en el marco de la ampliación (doble calzada) de la carretera que conecta Buenaventura con Cali, a la altura del km 23 de dicha carretera empieza la exploración y explotación de oro en el río Dagua. Desde el principio este río fue explotado principalmente por foráneos, mineros provenientes de otras regiones del país, como Antioquia, Cali, etc., que con maquinarias como dragas, retroexcavadoras y motobombas de manera indiscriminada e inconsulta. En abril del 2009 la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) sacó un informe en el cual reporta:

*La extracción del oro se realiza sobre la extensa barra lateral del río Dagua en una longitud aproximadamente de 500 metros, realizando una serie de huecos de diversas longitudes y profundidad alcanzando hasta profundidades de aproximadamente 2.5 metros. La forma en que se realizan estos huecos no garantiza ninguna seguridad para los exploradores.*

El informe fue formulado a partir de una visita de la Dirección Ambiental Regional a la zona, la cual fue realizada por una queja que puso el Consejo Comunitario de Citronela. Este Consejo es uno de los que están siendo directamente afectados por la extracción minera mecanizada en la región, también están sufriendo daños de tipo socio-ambiental los Consejos Comunitarios de Alto y Medio Dagua, San Cipriano y San Marcos.

La actividad minera no cuenta con títulos mineros, ni conocimiento geológico adecuado ni con mecanismos de consulta previa con las comunidades étnicas dueñas del territorio. El informe realizado por la CVC no generó ninguna acción concreta por parte de la institucionalidad, a pesar de la gravedad de la situación encontrada en la zona. En la actualidad la extracción minera se extiende por kilómetros a lo largo del rio Dagua, desde aproximadamente el km 23 hasta el km 38. Este enorme sitio minero cuenta con una población “migrante” dependiente de la actividad que abarca unas nueve mil personas. Las más de 250 retroexcavadoras afectan varios corregimientos ubicados en la región, como son los corregimientos de río Dagua, San Marcos, San Cipriano, Triana y Katanga.

El 10 de febrero del 2010 se presentó una acción popular, respaldada por la Defensoría del Pueblo regional, contra la explotación de oro de manera ilegal en Zaragoza. El mismo año el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Buenaventura ordenó suspender las actividades mineras en la zona, que para este año se extendían a lo largo de 22 km de mina con la presencia de más de 263 retroexcavadoras. El juez ordenó realizar un estudio ambiental para determinar los daños causados por la extracción minera y permitió que se siguiera trabajando la minería de manera artesanal, es decir sin maquinarias. El municipio de Buenaventura quedó responsable de elaborar un censo de los mineros artesanales de la región, además de deber asumir el resarcimiento y restitución por los daños causados, ya que la institución es cómplice por su permisividad frente a la minería de tipo ilegal.

*… la costa Pacífica del Cauca*

En los territorios colectivos de la costa Pacífica del departamento del Cauca, para el 2011 se cuentan 119 retroexcavadoras extrayendo principalmente oro, siendo el territorio colectivo del Consejo Comunitario Renacer Negro en el municipio de Timbiquí el que concentra la mayoría de esta maquinaria. Según COCOCAUCA, la llegada de las retroexcavadoras a los territorios colectivos se debe a unos agentes externos. Su llegada ha generado una “locura colectiva minera” en la cual cientos de familias de los Consejos Comunitarios, aspirando mejorar sus condiciones de vida, se lanzan en la búsqueda desenfrenada del oro, sin medir las consecuencias y afectaciones sociales, económicas, culturales, ambientales y territoriales.

Un ejemplo significativo lo constituye el **Consejo Comunitario de Guajuí** ubicado en el municipio de Guapi e integrado por ocho comunidades con una población aproximada de cinco mil habitantes. En el 2010, con el ingreso de dos retroexcavadoras a este territorio colectivo, permitido por el mismo representante legal sin previa consulta con la comunidad, se da inicio a lo que se podría llamar la aventura en la búsqueda del oro, que de manera desordenada se desarrolla en este territorio.

Un agricultor de la comunidad de Carmelo manifiesta que luego de perder sus colinos y cultivos agrícolas por las constantes fumigaciones aéreas con glifosato en la región, se dedicó exclusivamente a la minería como única alternativa de sustento. Para ello se compró un monitor hidráulico (boquilla que produce chorros de agua a presión) con el fin de explotar el oro, tal como lo hicieron más de treinta familias del Carmelo, ya que esta tecnología permite obtener mejores ingresos.

En octubre del año 2012, el batallón de infantería de marina ubicado en Guapi con el apoyo técnico de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) incautó una de las retroexcavadoras de la zona, mientras que la otra sufrió daños mecánicos y no fue reparada. Este hecho generó una avalancha de monitores y elevadores adquiridos por las familias del Consejo Comunitario de Guajuí. En la zona alta del río entre las comunidades de San Antonio, Santa Rosa y Concepción se ubican a la orilla del río aproximadamente tres dragas, cinco monitores y 17 elevadores. Sus dueños desarrollan la actividad extractiva sin las más mínimas condiciones ambientales y de seguridad industrial. Por otro lado un líder de la comunidad de Concepción releva la existencia de más de 20 elevadores instalados en la parte alta del río y alrededor de la comunidad. Asimismo, otro líder del Consejo Comunitario expresa que son incontables las máquinas que se encuentran trabajando en las quebradas y las montañas del territorio colectivo.

Sin embargo, los mineros de Carmelo y San José manifiestan que actualmente la actividad minera sólo les genera pérdidas debido a la baja producción de oro, lo que los obligó a movilizar sus aparatos desde el territorio del Consejo Comunitario del Río Guajuí hacia la quebrada El Chontaduro, en la comunidad de Codicia del Consejo Comunitario de Guapi Abajo. Se cree que más de 38 máquinas entre monitores y elevadores procedentes de las comunidades del Carmelo y San José han ingresado a la quebrada el Chontaduro sin el consentimiento de la comunidad de Guapi Abajo.

En la cuenca del río Guajuí más del 60% de las familias se dedican a la minería como la mayor alternativa de ingresos. Cuenta un líder que en la comunidad de Concepción todo el mundo va a trabajar la minería, la cual se desarrolla de lunes a viernes. El sábado los habitantes buscan algunos productos de pan coger. En la comunidad, durante la semana, sólo quedan los niños menores (3 a 6 años) con sus hermanos mayores (9 a 10 años). Los niños, en ocasiones, son llevados hasta el sitio de trabajo donde se encuentran sus padres. En las comunidades de San Antonio, San José y Carmelo casi el 50% de las familias (en especial jóvenes y adultos) se dedican a la actividad minera de lunes a sábado, descansando los domingos o días de fiesta.

Crece de manera desproporcionada el establecimiento de entables mineros en toda la costa del Cauca, con el continuo ingreso de manera clandestina de retroexcavadoras a los municipios de Timbiquí, López de Micay y Guapi. Un líder del Consejo Comunitario de Chanzará informa, por ejemplo, que se instalaron ocho elevadores en ecosistemas de guandal. Estos elevadores ingresaron a un terreno privado con el permiso de su dueña, la cual justifica esta decisión por su necesidad de atención médica. Así mismo se informa de la entrada de dos retroexcavadoras de propiedad de personas foráneas (“paisas”) al río Napi con la anuencia y auspicio del representante legal del Consejo Comunitario del Río Napi y se rumora el ingreso de dos más al territorio del Consejo Comunitario de San Francisco, gestión realizada por el representante legal de ese Consejo Comunitario a través de un agente externo de desconocida procedencia. Cabe anotar que el representante legal del Consejo Comunitario de San Francisco es súbdito del representante legal del Consejo Comunitario del Rio Napi y miembro del mismo partido político del actual gobierno municipal de Guapi.

Para entender mejor el accionar de las autoridades civiles y militares frente a la extracción minera con retroexcavadora de tipo informal, es preciso reportar lo ocurrido en el municipio de Timbiquí, en territorio colectivo del Consejo Comunitario Renacer Negro. Los líderes del Consejo Comunitario pusieron queja ante el Ministerio del Interior denunciando los daños ambientales ocasionados por el trabajo de las retroexcavadoras en el territorio y solicitando el respecto al territorio a través de más control por parte de las autoridades civiles de la actividad minera. A partir de esta denuncia, se expide una ordenanza de expropiación, retiro y decomiso de las maquinarias en la parte alta del río Timbiquí, “traduciendo” de manera arriesgada la petición de la comunidad. La ordenanza fue publicada en Internet y notificada a los dueños de las retroexcavadoras, presentándola como una petición del Consejo Comunitario, aunque este nunca solicitó la incautación de la maquinaria. Los dueños de las maquinarias reaccionaron de manera amenazante contra el representante legal del Consejo Comunitario Renacer Negro y el presidente de la Asociación de Consejos Comunitarios de Timbiquí, quienes se encuentran hoy en día en riesgo. Esto demuestra que las autoridades en su accionar se amparan en peticiones y no en la aplicación de la normatividad con garantías de derechos, poniendo así en riesgo a las comunidades. Hoy en día las retroexcavadoras siguen en el territorio, extrayendo minerales y causando daños ambientales; la tensión entre los dueños de los entables y los líderes de la comunidad es marcada.

Además de la presencia de la mediana minería con retroexcavadoras, que sin títulos mineros están extrayendo recursos minerales en la región, el Ministerio de Minas y Energía expidió 26 títulos mineros a empresas privadas locales y extranjeras para el aprovechamiento de oro y otros minerales. La concesión de estos títulos desconoce la existencia de comunidades étnicas en la región, sus autoridades y la normatividad vigente para ellas, como por ejemplo la consulta previa.



1 Concesiones mineras en el Cauca, en rojo los títulos mineros, en azul las solicitudes en trámite

Las comunidades, los Consejos comunitarios y sus organizaciones regionales no sienten el respaldo de la institucionalidad del Estado para la salvaguarda y defensa de sus derechos. Esto hace que las empresas (legales e ilegales) y personas particulares nativas y externas puedan desarrollar la actividad minera sin ningún tipo de acuerdos, control y seguimiento; mucho menos se realizan acciones en defensa de los derechos territoriales consagrados en la ley 70 de 1993, en la constitución política de Colombia y en acuerdos internacionales como el convenio 169 de la OIT.

Es de resaltar que en la zona hay presencia de grupos armados legales e ilegales, que en cierta medida se vinculan con la economía minera. Por ejemplo, las FARC y el ELN no parecen participar de manera directa en la actividad minera, y los dueños de las maquinarias deciden de manera aparentemente autónoma en su negocio. Sin embargo, el negocio es controlado por los grupos armados y los dueños le pagan, en forma de “vacuna”, un porcentaje de la producción minera.

*… la costa Pacífica de Nariño*

En la costa Pacífica de Nariño, sobre todo en los municipios de **Barbacoas y Magüí Payán** donde la gente tradicionalmente ha vivido de la minería artesanal, la principal problemática que viven actualmente las comunidades es la actividad minera con retroexcavadoras y dragones (o planchones) ejercida por gente foránea.

Hasta comienzos de la década del noventa, la base de la economía local dependía en gran parte de la explotación y comercialización del oro, que se extraía por medio de mazamorreo o barequeo, prácticas tradicionales y artesanales de explotación, especialmente de los ríos Telembí, Ulí, Guelmambí, Yacula, Pipalta, Telpí, Inguambí, Palí, Ñambí, Yaguapí, Sumbiambí, entre otros. A finales de la década la minería fue relegada por el incremento de cultivos de uso ilícitos de terceros, además de la exploración y explotación minera ilegal a través de retroexcavadoras por parte de particulares foráneos que inicia entre los años 1990 y 1996.

Con el auge de los cultivos de uso ilícito empezaron las aspersiones aéreas con glifosato de manera inconsulta con las comunidades. Las fumigaciones afectaron los cultivos agrícolas de los habitantes, muchos de los cuales se vieron obligados a desplazarse ya que sus tierras quedaron infértiles.

La siembra y erradicación de los cultivos de uso ilícitos es importante para entender la actual dinámica económica de la región alrededor de la minería. Como se explica en una solicitud de permiso de explotación minera artesanal dirigida en marzo del 2013 a la Agencia Nacional Minera y al Ministerio de Minas y Energía por parte de varios Consejos Comunitarios:

Estas Comunidades se dedicaron en un 70% a la siembra de cultivos ilícitos y el Gobierno Nacional cumpliendo con sus programas de erradicación de estos cultivos, ha venido adelantando fumigaciones en la zona y erradicaciones manuales, por lo cual la situación económica para estas comunidades ha bajado su ingreso per cápita a un 50% y su índice de empleo de igual forma, viendo nuestros campesinos su única alternativa de regresar a la vocación tradicional minera, actividad que han desarrollado desde muchos años atrás.[[5]](#footnote-6)

Después del auge de los cultivos de uso ilícito, hace más o menos dos años, se retoma el trabajo de la minería, pero esta vez trabajada por foráneos y por medio de maquinaria. Un diagnóstico reciente en los municipios de Barbacoas y Magüí Payán reveló la presencia de unas 180 retroexcavadoras. Los ríos, en especial el rio Telembí, están llenos de dragones. En investigación conjunta con la Fiscalía la Diócesis de Tumaco pudo comprobar que la única entidad que tiene permiso legal de explotación minera es un consorcio de Nariño, del cual no se tiene más información.

Las autoridades municipales y departamentales (alcaldías, Corponariño, gobernación, etc.) a las cuales les compete garantizar los derechos y acompañar a las comunidades, son permisivas frente a la minería ilegal. Incluso, en la zona, estas instituciones son las que otorgan permisos a foráneos para que exploten los recursos mineros en los municipios. En los últimos años se ha observado que una estrategia que utilizan empresas mineras y particulares para acceder a los recursos mineros en los territorios de comunidades negras e indígenas es por medio de instituciones públicas locales (municipales o departamentales), a las cuales ofrecen la implementación de obras sociales u otro en el territorio. Con esta “promesa” logran acceder a los territorios, en los cuales terminan desviando su objetivo hacia la explotación minera, que se desarrolla así de manera completamente ilegal. Además las autoridades competentes no cumplen con su responsabilidad de controlar y hacer seguimiento a la actividad minera y sus impactos sociales, ambientales, culturales y organizativos en la región. Las dinámicas actuales alrededor de la minería de retroexcavadoras en la costa Pacífica nariñense conllevan a amenazas latentes para las comunidades, ya que en muchas ocasiones han sido señaladas como cómplices directas o indirectas.

En la región la información con respecto a la actividad minera es muy escasa y fragmentada. Por un lado, la gente no se atreve a hablar ni a escribir detalles sobre las dinámicas de la situación minera, a causa de las amenazas y asesinatos relacionados con los grupos armados legales e ilegales y la minería. Por otro lado, no existe información precisa a nivel oficial de la extracción minera y sus actores (empresas y particulares); la actividad se desarrolla en la informalidad e incluso ilegalidad.

La problemática minera es presente en los dos municipios mencionados, Magüí Payán y Barbacoas, pero con la especificidad que el mayor impacto por la explotación inadecuada es el de Barbacoas. Este municipio tiene 12 Consejos Comunitarios, de los cuales sólo dos no tienen minería, y nueve resguardos indígenas, de los cuales ninguno tiene esta problemática.

Actualmente las comunidades están reactivando la explotación minera artesanal. Para este objetivo requieren de un apoyo para la extracción y, más importante aún, la declaración de zonas especiales de explotación de comunidades negras (“zonas mineras de comunidades negras”) para alcanzar el reconocimiento de su actividad frente a la institucionalidad y así garantizar su propio derecho a la minería artesanal.

Los Consejos Comunitarios hacen frente a la minería ilegal tratando de impedir la entrada de las retroexcavadoras a su territorio. Sin embargo esto ha traído persecución, desplazamiento y señalamiento hacia muchos de los líderes comunitarios. Hasta el momento la mayor dificultad en este proceso es la falta de garantías para las comunidades y la ausencia de mecanismos para impedir la llegada de las retroexcavadoras. Las comunidades de cierta manera no pueden ejercer autonomía en el territorio.

Las organizaciones étnico-territoriales con sus comunidades tomaron la iniciativa y, basándose en el Decreto 1970 de 2012 (sobre la legalización de la minería tradicional), solicitaron al gobierno nacional el permiso para la explotación minera de tipo artesanal en su territorio, siendo esta una forma de exigir su derecho a la autonomía en el territorio y el derecho a desarrollar una actividad tradicional. Por ejemplo, el 20 de marzo del 2013 los presidentes y representantes legales de los consejos comunitarios La Gran Minga, Manos Unidas del Socorro, Unión Bajo Guelmambí, Renacer Telembí, La Nueva Alianza y Alejandro Rincón del municipio de Barbacoas:

*como trabajadores que desarrollamos una actividad minera de explotación informal, con fundamento en lo señalado por el Capítulo 14 de la Ley 685 del 2001 (Código de Minas),Art. 12. De la Ley 1382 de 201º, Decreto 2715 del 28 de julio de 2010 y Artículo 2 del Decreto 2515 presentamos a ustedes [Agencia Nacional Minera y Ministerio de Minas y Energía] y por su intermedio al Gobierno Nacional, una petición para que se proceda a delimitar las zonas que más adelante nos permitimos identificar sobre las cuales no se admitirán nuevas propuestas o solicitudes de contratos de concesión para los minerales que también identificaremos más adelante y se declare sobre los mismos una ZONA MINERA TRADICIONAL DE COMUNIDADES NEGRAS.*

Los consejos comunitarios argumentan su solicitud con base en unos aspectos socioeconómicos. En primer lugar, el hecho de que las comunidades tienen

*como principal actividad de sustento el desarrollo de labores de prospección, exploración, explotación y beneficio de minerales, actividad que se desarrolla desde hace muchos años siendo ejercida por varias generaciones*.

En segundo lugar se mencionan las circunstancias de orden público en el área de interés para la declaración de zona minera, circunstancias que generan incertidumbre a nivel laboral y que afectan directamente a los habitantes de las comunidades. Se critica la inadecuada tecnificación en la actividad minera en el municipio: *por tratarse de minería informal la implementación de técnicas apropiadas es deficiente*. Esto conlleva, en cuarto lugar,

 *a un inadecuado manejo del medio ambiente, siendo los recursos naturales renovables los principales afectados por la incidencia de trabajos informales sin la suficiente orientación y aplicación de principios de preservación de los recursos tales como: remoción de la capa vegetal y material estéril, la cual no se vuelve a depositar cuando se abandona los frentes de explotación, quedando huecos y charcas los que son focos de moscos, mosquitos que trasmiten enfermedades endémicas como el paludismo, leishmaniasis, tifo, etc. Utilización de reactivos químicos como el mercurio y el ácido nítrico en los procesos de beneficios de minerales, desviación de cauce de los afluentes cercanos a los frentes de trabajo, entre otros.*

Por último, la falta de tecnificación afecta los resultados para el minero, por lo cual se cita la necesidad de

*orientación y capacitación empresarial para que esos beneficios sean acordes con la inversión realizada y no se presenten perdidas que vayan generando procesos de iliquidez y como tal perdida de la credibilidad en la actividad que conllevaría a buscar medios ilícitos de trabajo por la presencia en la zona de grupos al margen de la ley que incitan a la práctica de actividades ilícitas.*

La solitud hace referencia principalmente a los artículos 130 y 131 del Código de Minas (Ley 685 de 2001) sobre zonas mineras de comunidades negras que establece que la autoridad minera puede establecer zonas mineras especiales en los territorios colectivos de comunidades negras y otorga concesión como titular a la comunidad solicitante de forma colectiva. Además los consejos comunitarios firmantes citan el numeral 1 del artículo 248 del Código de Minas, solicitando así que se organice un proyecto de minería especial, "que por sus características comunitarias posibilite un aprovechamiento a plazo que se determinará con base en los respectivos estudios”, para el cual el estado colombiano

*adelantará programas de capacitación, señalará y proyectará el fomento y la transferencia de tecnología, y en conjunto con la autoridad ambiental establecerá los programas de manejo, para obtener una estructuración y desarrollo del proyecto minero.*

La solicitud escrita de los consejos comunitarios de Barbacoas busca entonces que todos los programas estén

*destinados a cumplir con un real desarrollo de la comunidad promoviendo un espíritu de legalización y organización empresarial, asesoría en la elaboración de estudios y la suscripción de los contratos de concesión; siempre brindando la oportunidad a la mano de obra o recurso humano nacional, con la implementación y utilización de bienes y servicios también nacionales.[[6]](#footnote-7)*

Los consejos comunitarios proponen un aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables, que sea sostenible técnica, económica, social y ambientalmente y en pro del bienestar de las comunidades

Para la conformación de dicha zona minera tradicional de comunidades negras, los firmantes identifican y delimitan, con base en las planchas de restitución cartográfica del IGAC, el área de interés.

*Afectaciones al territorio*

Según los informes de las distintas subregiones del Pacífico colombiano, las afectaciones de la actividad minera al territorio son parecidas. Hay que resaltar que en el presente los mayores daños ambientales son causados por la mediana minería, que genera la sedimentación de los ríos, la progresiva deforestación, la conformación de pozos de agua contaminada, la contaminación con mercurio y la consecuente pérdida de especies animales y vegetales de tierra y agua. Esto significa que zonas que tenían potencial recreativo y turístico fueron destruidas por el aprovechamiento minero.Además la implementación de este tipo de actividad minera en el área ha generado importantes cambios culturales, en la alimentación y en los ritmos de vida comunitaria. En los entables los mineros trabajan de lunes a lunes (en muchas ocasiones con turnos de día y de noche), incluyendo los días de fiesta de las comunidades. Esto conduce a una pérdida paulatina de las festividades y costumbres religiosas y culturales de las comunidades, afectando la identidad étnica en las comunidades. Es importante señalar que la entrada de las retroexcavadoras a la región ha generado un cambio en las dinámicas socioeconómicas de las comunidades, ya que sus habitantes se han vuelto siempre más dependientes de la minería como única actividad de subsistencia, descuidando sus cultivos y demás actividades económicas. Esto lleva a que los habitantes de las comunidades se ven obligados a comprar todos los productos para su propia alimentación. Los habitantes manifiestan que la tierra trabajada por la minería queda totalmente desértica y estéril y no se puede cultivar en ella. Los principales productos que se cultivan son considerados de autoconsumo: plátano, caña, maíz, yuca, banano, aguacate, arroz, achiote, papa china y frutales.

Los líderes de las organizaciones étnico-territoriales mencionan además impactos sociales tales como la prostitución, la delincuencia, el alcoholismo,la deserción escolary problemas de salud (sobre todo paludismo y dengue). La presencia de entables mineros conlleva la presencia de grupos armados legales e ilegales en la zona y se denota un aumento de los enfrentamientos entre los bandos en guerra. Esto causa pérdida de vidas humanas, desapariciones y desplazamiento forzado de las comunidades, como se ilustra ampliamente para el caso de la costa Pacífica nariñense. Los asesinatos, desapariciones y desplazamientos en esta región han sido numerosos, demostrando la grave situación humanitaria vivida por las comunidades. Sólo en el municipio de Barbacoas, entre los años 1997 y 2007, se reportan 6963 personas expulsadas y 2790 recepcionadas en el municipio como consecuencia del desplazamiento forzado. Entre 2005 y 2008 la zona rural fue afectada por enfrentamientos por el control territorial entre grupos armados, situación que no ha cambiado en la actualidad. Durante el 2008, las comunidades afrocolombianas fueron afectadas gravemente por el conflicto armado; en el mes de junio se presentó el desplazamiento de 500 personas de las veredas Guinulte, Remate, Chirriadera, Pispían y Yalare, hacia el casco urbano, en septiembre se presentó otro desplazamiento de aproximadamente 124 familias del rio Ñambí. Estos hechos llevaron a que la administración en ese entonces declarara todo el municipio en riesgo inminente de desplazamiento. En el mes de febrero de 2009 se presentó la masacre de 11 indígenas Awá en el resguardo Tortugaña Telembí, que ocasionó el desplazamiento de 361 personas primero hacia el corregimiento de Buenavista y luego al corregimiento El Diviso. Otros 68 indígenas se desplazaron hacia el Resguardo El Sande en el municipio de Samaniego. En marzo de 2009, la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) y la Organización Indígena de Colombia (ONIC) convocaron la realización de la Minga Humanitaria por la Vida y la Dignidad del Pueblo Awá. En el mes de noviembre de 2009 fueron asesinadas 11 personas y desplazadas 16 familias del Consejo Comunitario Renacer Campesino. En Barbacoas en la actualidad existe un sin número de víctimas que aún no se han reconocido porque muchos casos no se denuncian, ya que no hay garantías de seguridad y muchos temen por las represalias. Los grupos armados tienen mucha influencia y hacen presencia de forma permanente. La mayoría de la población que ha sido amenazada, se vio obligada a huir hacia otros departamentos o municipios, en muchos casos sin denunciar. La situación humanitaria es crítica, los derechos humanos son violados masivamente por los grupos armados ilegales y por la misma fuerza pública, se presentan delitos de lesa humanidad, infracciones al derecho internacional humanitario. En los últimos dos años las acciones violentas parecen haber cambiado de estrategia: los grupos armados buscan aterrorizar a la población asesinando a las personas de manera brutal. Se presentan además restricciones a la movilidad y toques de queda con limitaciones en las horas de salir.

Frente a la actividad minera de retroexcavadoras y dragas las organizaciones étnico-territoriales resultaron debilitadas, perdiendo su autonomía territorial y su reconocimiento como autoridad competente incluso al interior de las comunidades. En ocasiones se desconoce y se deslegitima a las autoridades étnicas para acudir a los grupos armados o a los dueños de los entables mineros para resolver necesidades y dificultades o para establecer sanciones en caso de delitos de cualquier índole.

La entrada de empresas multinacionales está causando actualmente divisiones en las comunidades como también dentro de las organizaciones étnico-territoriales: en las comunidades locales se observa cierta pérdida de confianza y credibilidad hacia los líderes de las organizaciones. También se destaca una progresiva pérdida de autonomía territorial y la restricción en la libertad de movimiento de las personas en las comunidades.

*Unos rasgos comunes*

Los datos recogidos por los núcleos del Observatorio Pacífico y Territorio en las distintas subregiones del Pacífico colombiano son parciales y en ocasiones imprecisos. Esta es una particularidad recurrente en lo que concierne la actividad minera: la información oficial es poca, de difícil acceso y en ocasiones de difícil comprensión. En la mayoría de los casos es inexistente la comunicación con las comunidades locales sobre proyectos extractivos planeados dentro de sus territorios, siendo estas decisiones tomadas en la capital del país alejadas de la realidad del Pacífico. Esto se refleja en las concesiones mineras otorgadas desde el Ministerio de Minas y Energía a empresas y empresarios nacionales y extranjeros sin ningún proceso de consulta previa con los dueños de los títulos colectivos, siendo estos los primeros afectados directa e indirectamente por las concesiones mineras. Este es el actual escenario político, económico y social en el Pacífico,

en el que claramente el proyecto político y cultural de los pobladores de la región se experimenta constreñido por la dinámica global en la que el Estado, al servicio del capital transnacional, se orienta a garantizar condiciones para que los grandes proyectos realicen su labor depredatoria sin obstáculos jurídicos.[[7]](#footnote-8)

La falta de información de cierta manera obstaculiza y frena el posible accionar de la gente, ya que no se sabe quiénes están aprovechando los entables mineros en las subregiones. Asimismo, los distintos actores armados están vinculados con la actividad minera, que de una forma o de otra responde a sus intereses más amplios. Esto es otro factor que dificulta la recolección de información precisa por un lado, por otro obstaculiza una acción más firme de las comunidades y sus organizaciones en defensa de su territorio.

Muchos habitantes del Pacífico han sido tradicionalmente mineros artesanales, combinando la minería artesanal (para la cual existen varias técnicas: …) con otras actividades productivas como la agricultura, la pesca o la caza. A partir de los años noventa (en algunas regiones como el Alto San Juan en el Chocó ya a partir de los años ochenta) se presenta la entrada de las retroexcavadoras por parte de mineros foráneos para trabajar la minería.

En todo el Pacífico la llegada de las retroexcavadoras, y de la minería mecanizada a mediana escala, ha significado grandes cambios en las dinámicas locales. Por un lado, esta ha cambiado las dinámicas sociales, culturales y económicas en las comunidades. La minería mecanizada desplazó poco a poco la minería de tipo artesanal como la trabajaban en las comunidades. Sus habitantes son cada vez más dependientes de los entables mineros instalados en su territorio y sobre todo del permiso de sus dueños para poder barequear en los huecos causados por las retroexcavadoras, en unas condiciones de trabajo muy riesgosas e inseguras. La minería se ha convertido en la única actividad que genera ingresos, lo cual conllevó al abandono progresivo de los cultivos de pan coger y a la dependencia de los productos traídos de afuera para su propia alimentación. La pérdida de los cultivos significa un cambio sustancial a nivel regional, ya que los mercados de las cabeceras municipales se desabastecen cada vez más de los productos de la región, lo cual genera un encarecimiento en los precios de la alimentación. A nivel territorial se presenta así una transformación importante del paisaje. Los impactos ambientales son graves: las organizaciones étnico-territoriales del Pacífico mencionan la sedimentación de los cauces de los ríos que dificulta la navegación y afecta profundamente a especies acuáticas como peces y otros, la rápida deforestación del territorio, la contaminación de las fuentes hídricas con mercurio con graves impactos en la salud de los habitantes, la existencia de pozas de agua que a su vez son causantes de enfermedades como el paludismo. Las comunidades empiezan a confrontarse con la problemática del agua para su uso cotidiano, que anteriormente provenía de los ríos. A nivel social y cultural, la mediana minería mecanizada ha sido acompañada por la llegada de gente foránea a las comunidades negras. Las organizaciones denuncian el creciente negocio de la prostitución que se mueve alrededor de la actividad minera. Además, las retroexcavadoras son responsables de cambios culturales significativos en las comunidades: se observa en muchas de ellas la pérdida de costumbres y de fiestas religiosas, ya que los entables mineros no descansan ni los domingos ni los días festivos ni las noches. La convivencia en las comunidades en ocasiones es caracterizada por conflictos entre vecinos por tierras: familias que quieren “alquilar” sus terrenos a los mineros foráneos sin consultar con los vecinos y a veces invadiendo sus terrenos. También se generaron varios conflictos intrafamiliares vinculados con la minería. La llegada de las retroexcavadoras de cierta manera debilitó la estructura colectiva y el concepto de colectividad del territorio, afectando así los procesos organizativos mismos de las comunidades étnicas. Las organizaciones étnico-territoriales en aras de defender el territorio colectivo enfrentan en muchas ocasiones oposiciones desde las mismas comunidades que justifican el accionar de las retroexcavadoras con el argumento de ser su única alternativa de subsistencia.

Por otro lado, la llegada de las retroexcavadoras al Pacífico colombiano ha sido acompañada por acciones paramilitares y militares en la región. Las organizaciones étnico-territoriales como también las Diócesis del Pacífico denuncian la llegada de los grupos paramilitares en la región a partir de la primera mitad de los años noventa, en muchas áreas de manera relacionada con las actividades mineras de las retroexcavadoras.

La ola de violencia que se presentó en el Pacífico colombiano en los años noventas y los primeros años del siglo XXI precede entonces a la entrada de empresas multinacionales a los territorios colectivos. Muchos de los títulos mineros en la región, fueron otorgados por el Ministerio de Minas y Energía durante los dos mandatos del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010).[[8]](#footnote-9)El último informe de la Contraloría General de la República reconoce la relación entre el accionar de grupos armados paramilitares y las actividades extractivas

Especialmente preocupante en este sentido es … el desarrollo de actividades lícitas de explotación de recursos naturales, en forma irregular, por actores económicos del sector privado o por los grupos armados ilegales –tales como explotación maderera indiscriminada, siembra y explotación de monocultivos agroindustriales, explotación minera irregular, y otras actividades afines–.

En este sentido ha de resaltarse… (la presencia de) estrategias de violencia por parte de los actores armados interesados, o bien en la realización directa de megaproyectos agrícolas y de explotación de recursos naturales, o bien en el apoyo a ciertas empresas y actores económicos que desarrollan estos proyectos, y con los cuales se han asociado para lucrarse con los beneficios de tales actividades. Según se denuncia, aparentemente algunos actores económicos se han aliado con los actores armados irregulares para generar, dentro de las comunidades… actos de violencia que eliminen o desplacen (a las comunidades)… despejando así el camino para la implementación de estos proyectos productivos. Ello se deriva, esencialmente, de la existencia de intereses comerciales extensivos en los recursos naturales de sus territorios. En algunos lugares del país es claro que se han vinculado los actores del conflicto armado con intereses económicos, vinculación que es una de las principales causas de desplazamiento forzado.[[9]](#footnote-10)

En muchos lugares del Pacífico se denota una correlación entre los intereses de grandes empresas mineras, la actividad minera mecanizada con retroexcavadoras y dragas y el accionar de grupos armados, tanto que la mediana minería, con retroexcavadoras y dragas, pareciera constituir una puerta de entrada de las empresas multinacionales mineras: Estas últimas posiblemente se quitarán cualquier responsabilidad social y ambiental argumentando que los daños fueron causados anteriormente a su llegada al territorio por mineros nacionales que con su maquinaria explotaron los minerales de forma incontrolada e indiscriminada. Estas empresas podrán así auto representarse como más avanzadas tecnológicamente y más sostenibles que otras formas de explotación anteriores.

Lo que preocupa es la pérdida de autonomía territorial que experimentan las comunidades étnicas a lo largo de la franja Pacífica colombiana. Los señalamientos, amenazas, asesinatos y desplazamientos son una constante en las comunidades, y se articulan con los intereses mineros de empresas, privados y grupos armados. Las organizaciones étnico-territoriales y sus comunidades no denuncian por miedo a represalias, razón por la cual no existe la documentación sistemática necesaria para el accionar a nivel político frente a la situación minera.

El debilitamiento de las autoridades étnicas se hace más evidente en las negociaciones y diálogos generados por el paro minero de julio del año 2013, donde la vocería y movilización social en los distintos departamentos es liderada por las asociaciones de mineros que en muchas ocasiones se expresen a nombre de las comunidades étnicas. Con respecto a esta realidad los habitantes de las regiones del Pacífico afirman,

*Hoy muchos añoran poder nadar en los ríos y quebradas, disfrutar de los paisajes selváticos de que nos jactábamos en la juventud, hoy no sabemos si vamos a seguir siendo pulmón del mundo pero de lo que sí estamos convencidos es de que no queremos que otros decidan la suerte étnico cultural y ambiental de nuestro territorio*.[[10]](#footnote-11)

Fuentes de información

Se agradece a los núcleos de Tumaco, Guapi, Buenaventura, Istmina, Quibdó y Riosucio por su colaboración en la elaboración de este reporte.

1. El paro fue organizado en forma de protesta contra el accionar del gobierno nacional frente a la actividad minera a mediana escala, sobre todo contra la quema de la maquinaria en caso de no tener título minero ni licencia ambiental. [↑](#footnote-ref-2)
2. FISCH 2008. *El ejército nacional al servicio de compañías mineras en el Chocó, en detrimento de la población afrodescendiente*. Comunicado, 10 de septiembre de 2008. [↑](#footnote-ref-3)
3. En esta época la legislación colombiana lo permitía. Para un análisis profundizado del caso de la Chocó Pacífico, ver: Leal León, Claudia (2009). La compañía minera Chocó Pacífico y el auge del platino en Colombia, 1897-1930. *Historia crítica* (edición especial): 150-164. [↑](#footnote-ref-4)
4. Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente. 2010. *Minería de hecho en Colombia*. Defensoría del Pueblo, p. 122. [↑](#footnote-ref-5)
5. Consejos comunitarios de Barbacoas 2013. *Solicitud de zona minera tradicional de comunidades negras*. Documento no publicado. [↑](#footnote-ref-6)
6. Consejos comunitarios de Barbacoas 2013. *Solicitud de zona minera tradicional de comunidades negras*. Documento no publicado. [↑](#footnote-ref-7)
7. Marco conceptual Observatorio Pacífico y Territorio 2013. [↑](#footnote-ref-8)
8. Consultar el mapa interactivo en la página de La Silla Vacía: <http://www.lasillavacia.com/historia/18648>. [↑](#footnote-ref-9)
9. Auto de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 No. 004 de 2009 de la Corte Constitucional citado en Garay Salamanca, L.J. 2013. *Minería en Colombia: fundamentos para superar el modelo extractivista*. Contraloría General de la República, pp. 61-62. [↑](#footnote-ref-10)
10. Núcleo de Istmina, Chocó. [↑](#footnote-ref-11)